INFORME DE LA OFERTA TÉCNICA

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY"

Piribebuy, 14 de marzo de 2019

Señor.
Intendente Municipal de la ciudad de Piribebuy.

Presente:

Se eleva el informe relacionado con las ofertas presentadas en el marco de la Contratación Directa, publicado en el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la de la Municipalidad a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) - **ID PORTAL Nº 356.714,** Convocada por la Institución Municipal para los **LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LOS "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY"**
Este Comité ha sido constituido en virtud a la **Resolución IM N° 4840/2018** "Por el cual se constituye el comité de evaluación que analizará las ofertas en los distintos llamados a Licitación llevadas a cabo por la Municipalidad.

La evaluación del comité, fue efectuada de acuerdo a lo establecido en los Art. 24, 26, 27, 28 y demás concordantes de la Ley 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas, los Art.53, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61 y demás concordantes del Decreto N° 21.909/2.003 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/2.003 de Contrataciones Públicas". Asiste a este Comité la responsabilidad de expresar una opinión sobre las ofertas presentadas determinando si éstas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones y las adendas correspondientes.

ACTO DE APERTURA TECNICA DE SOBRES

En la ciudad de Piribebuy, Departamento de Cordillera, República del Paraguay a los nueve días del mes de marzo del año dos mil diez y nueve, siendo las 09:00 horas, en la Oficina de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Piribebuy, sito en Mcal. Estigarribia Nº 759 esq. Yegros, se realiza EL ACTO DE APERTURA TECNICA DE SOBRES por parte de los oferentes invitados a postular ofertas para la contratación y quienes pudieran participar a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones para el llamado a Contratación Directa "SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA LA ELABORACION DE PROYECTOS DE OBRAS PARA LA MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY", cuyos detalles forman parte del expediente de llamado a Contratación Directa, y publicado por el Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones, previo informe por parte de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) de la Municipalidad de Piribebuy a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP), según ID PORTAL Nº 356.714. ----------

Lic. Ramona Baranda
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Diego David Bernal F.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Abog. Yenia Naricel Rojas Salines
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Scanned by CamScanner

Se menciona que la **Ley 3439/2007 que Modifica la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) en su Art. 20 _2do Párrafo reza**: ...Las Bases o Pliegos de Requisitos que emita la Convocante para las Licitaciones públicas, se pondrán a disposición de los interesados, a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP)., a partir de que se publique la convocatoria o llamado a la Licitación Pública y hasta el acto de presentación y apertura de ofertas." ----------

Se deja constancia de haber recepcionado sobres ofertas de las siguientes firmas:

1. **JORGE VERGARA ARENAS ARQUITECTURA.** Mesa de Entrada N° 10043, recepcionado en fecha 09 de marzo de 2019, siendo 08:15 hs. ----------
2. **BRAMANTE S.A.** Mesa de Entrada N° 10044, recepcionado en fecha 09 de marzo de 2019, siendo 08:20 hs. ----------
3. **ARQ. PATRICIA MARIA ACEVAL M.** Mesa de Entrada N° 10045, recepcionado en fecha 09 de marzo de 2019, siendo 08:22 hs. ----------
4. **MBA ARQUITECTURA** Mesa de Entrada N° 10046, recepcionado en fecha 09 de marzo de 2019, siendo 08:24 hs. ----------

Se deja constancia de no haber recibido consultas sobre los términos de referencias ni objeciones a las mismas o solicitada prórroga a fin de realizar aclaraciones sobre cualquier consulta de las empresas que fueron invitadas a participar del llamado y quienes pudieran acceder al mismo mediante el Sistema de Información de contrataciones Públicas (SICP) o Portal de Contrataciones Públicas. ----------

Se encuentra presente en el acto los representantes de las siguientes empresas:

- **ARQ. JORGE VERGARA ARENAS**
- **BRAMANTE S.A**
- **ARQ. PATRICIA ACEVAL M.**
- **MBA - ARQUITECTURA**

Consecutivamente, se procede a la **APERTURA DE SOBRES** presentado como sigue:

1- JORGE VERGARA ARENAS - ARQUITECTURA

DOCUMENTOS PRESENTADOS

Formulario 1 Información sobre el Oferente	**PRESENTA**
Formulario 3 Sobre de Propuesta Económica	**PRESENTA**
Formulario 4 POLIZA	**PRESENTA**
Formulario 6 Declaración Jurada del Art. 40	**PRESENTA**
Formulario 7 Declaración Jurada del Menor	**PRESENTA**
Cedula de Identidad del Oferente	**PRESENTA**
Certificado de Cumplimiento Tributario	**PRESENTA**

Lic. Ramona Baranda
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Diego David Bernal R.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comisión de Evaluación

Abogada Alicia Rosa Salinas
Asesora Jurídica
Municipalidad de Piribebuy

Scanned by CamScanner

2- BRAMANTE S.A.

DOCUMENTOS PRESENTADOS

Formulario 1 Información sobre el Oferente	**PRESENTA**
Formulario 3 Sobre de Propuesta Económica	**PRESENTA**
Formulario 4 POLIZA	**PRESENTA**
Formulario 6 Declaración Jurada del Art. 40	**PRESENTA**
Formulario 7 Declaración Jurada del Menor	**PRESENTA**
Cedula de Identidad del Oferente	**PRESENTA**
Certificado de Cumplimiento Tributario	**PRESENTA ACTIVO EN EL SIPE**

3- ARQ. PATRICIA MARIA ACEVAL M.

DOCUMENTOS PRESENTADOS

Formulario 1 Información sobre el Oferente	**PRESENTA**
Formulario 3 Sobre de Propuesta Económica	**PRESENTA**
Formulario 4 Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	**PRESENTA**
Formulario 6 Declaración Jurada del Art. 40	**PRESENTA**
Formulario 7 Declaración Jurada del Menor	**PRESENTA**
Cedula de Identidad del Oferente	**PRESENTA**
Certificado de Cumplimiento Tributario	**PRESENTA**

4- MBA - ARQUITECTURA

DOCUMENTOS PRESENTADOS

Formulario 1 Información sobre el Oferente	**PRESENTA**
Formulario 3 Sobre de Propuesta Económica	**PRESENTA**
Formulario 4 Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta	**PRESENTA**
Formulario 6 Declaración Jurada del Art. 40	**PRESENTA**
Formulario 7 Declaración Jurada del Menor	**PRESENTA**
Cedula de Identidad del Oferente	**PRESENTA**
Certificado de Cumplimiento Tributario	**PRESENTA**

OBSERVACIONES:

El Arq. Jorge Vergara, observa que

- La empresa BRAMANTE S.A. la descripción del llamado dice servicios de Consultoría para Proyectos y Fiscalización de obras para la municipalidad de Piribebuy en los formularios nº 6 y 7, y debiera ser Servicios de Consultoría para la Elaboración de Proyectos de Obras para la Municipalidad de Piribebuy.
- De la Arq. Patricia Aceval en la descripción del llamado dice Servicio de Consultoría para la Elaboración de Proyectos de Obra en los Formularios 6 y

Lic. Ramona Baranda
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Diego David Bernal
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY

Abog. Venia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Scanned by CamScanner

7, y debiera ser Servicios de Consultoría para la Elaboración de Proyectos de Obras para la Municipalidad de Piribebuy.

El Sr. Ronny Gonzales de la empresa BRAMANTE S.A., realiza la siguiente observación,

- la Póliza de mantenimiento de garantía del ARQ. JORGE VERGARA dice Servicio de Consultoría para proyectos de obras y fiscalización de Obras para la Municipalidad de Piribebuy, y debiera ser Servicios de Consultoría para la Elaboración de Proyectos de Obras para la Municipalidad de Piribebuy.
- Que la Empresa MBA ARQUITECTURA tiene una declaración jurada de mantenimiento de oferta valido hasta el 20 de abril.

El Abog. Alberto Daniel Benítez de la empresa ARQ. PATRICIA ACEVAL realiza la siguiente observación

- La empresa MBRA ARQUITECTURA en cuanto a los criterios de calificación solicitada por la convocante establece que el titulo debe estar reconocido y visado por el MEC, también se otorgara 10 puntos a la carrera, la misma no cuenta con dicho requerimiento, tampoco presenta personal técnico en dibujante dicho oferente presenta 7 contratos o constancias de elaboración de proyectos.
- De la empresa BRAMANTE S.A. dicha empresa no presenta asistente en Técnico o Dibujante.

Habiendo realizado todos los procesos administrativos correspondientes al acto de apertura de sobres, se procede al cierre del mismo, firmando al pie del presente documento el responsable de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Piribebuy y los representantes de las firmas oferentes, en fecha de hoy 09 de marzo del 2019 siendo las 10:02 horas. Se enviaran las documentaciones al Comité de Evaluación----------

***ANALISIS DE LAS DOCUMENTACIONES LEGALES EXIGIDAS EN EL* ANEXO E**

Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	Arq. Jorge Vergara	Bramante S.A.	Arq. Patricia Aceval	MBA - Arquitectura
Formulario de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	NO CUMPLE (presentó Poliza)	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. *"w"*, ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en	CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE	NO CUMPLE

Lic. Ramona Baranda
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Diego David Bernal R.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Abog. Yenia Maricel Rojas Salines
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Scanned by CamScanner

la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.				

Con relación a estos documentos, tras los análisis correspondientes arrojaron los siguientes resultados:

- **ARQ. JORGE VERGARA:** ha presentado todos los documentos requeridos de manera correcta así como puede observarse en la tabla de arriba. Si bien el mismo presentó una póliza de Garantía de mantenimiento de oferta el mismo queda desechada, ya que además presentó el **Formulario 4 Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta,** solicitada según el ANEXO D del PBC como único documento de **garantía de mantenimiento de oferta.**
- **BRAMANTE S.A.:** como puede observarse presentó erróneamente los **documentos sustanciales:**
  a) **Garantía de mantenimiento de oferta** (en forma de Póliza) y lo solicitado según PBC (ANEXO D) es el formulario N° 4 (declaración jurada de Mantenimiento de oferta)
  b) La **de declaración jurada del Articulo 40** (Formulario N° 6) presentó con la descripción del llamado sin la correspondencia al presente llamado.

  Motivo por el cual queda **descalificado**, según el art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la ley 2051/03. Que establece cuanto sigue: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
- **ARQ. PATRICIA ACEVAL:** presentó de forma incorrecta los documentos sustanciales:
  a) **Garantía de mantenimiento de oferta** (formulario N° 4) la descripción del llamado no corresponde al presente llamado.
  b) **La declaración Jurada del Articulo 40** (Formulario N° 6) la descripción del llamado no corresponde al presente llamado.

  Motivo por el cual queda **descalificado**, según el art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la ley 2051/03. Que establece cuanto sigue: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

- **MBA ARQUITECTURA:** presentó de manera incorrecta todos los documentos incluyendo los de carácter sustancial:
  a) **Garantía de mantenimiento de oferta** (formulario N° 4) la fecha de presentación no corresponde a la fecha de apertura de sobre, presentando como fecha **20 de febrero 2019** debiendo ser **09 de marzo 2019.**

Lic. Ramona Baranda
Directora de Administración y Finan...
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Diego David Bernal
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comisión de Evaluación

Abog. Yenia Maricel Rojas Salines
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Scanned by CamScanner

b) **La declaración Jurada del Articulo 40** (Formulario N° 6) la fecha de presentación no corresponde a la fecha de apertura de sobre, presentando como fecha **20 de febrero 2019** debiendo ser **09 de marzo 2019.**

Motivo por el cual queda **descalificado**, según el art. 61 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la ley 2051/03. Que establece cuanto sigue: *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*

De esta forma una vez analizado las documentaciones legales exigidos según el ANEXO E, se deja constancia que los oferentes **BRAMANTE S.A, ARQ. PATRICIA ACEVAL, MBA ARQUITECTURA** quedan **descalificados** del presente llamado por los motivos arriba mencionados e invocando las bases legales expuestas para el análisis correspondiente, de esta forma se procede a continuación a evaluar los documentos de carácter formal al oferente **ARQ. JORGE VERGARA.**

DOCUMENTOS FORMALES

Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	ARQ. JORGE VERGARA
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta	CUMPLE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	NO CORRESPONDE

OTROS DOCUMENTOS	ARQ. JORGE VERGARA
a) Título universitario inherente a carrera universitaria culminada en Arquitectura	CUMPLE
b) Metodología del plan de trabajo	CUMPLE
c) Asistente de Fiscalización	CUMPLE
d) Curriculum vitae	CUMPLE
e) Certificado de origen Nacional emitido por el MIC, la no presentación del mismo no es motivo de descalificación.	CUMPLE

Con relación a este punto se menciona que, así como puede observarse en los cuadros de arriba el oferente **ARQ. JORGE VERGARA cumple con la presentación de** todos los documentos legales exigidos según el ANEXO E al PBC del presente llamado.

Lic. Ramona Baranda
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Diego David Bernal R.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comisión de Evaluación

Abog. Yenia Marcel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Scanned by CamScanner

ASPECTO LEGAL

JUSTIFICACION		ARQ. JORGE VERGARA
(a) CAPACIDAD LEGAL En primer lugar, se verificará que el oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley Nº 2051/03. **Inciso a)** Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40. **Inciso b)** Se Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizara acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente. Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes. b) Tener capacidad legal para presentar ofertas y ejecutar el contrato. Este requisito se acredita con el poder, con los estatutos y con la declaración jurada de tener las calificaciones para ejecutar el contrato. El objeto de la sociedad debe permitir que el oferente pueda ejecutar el contrato requerido. En caso de poseer la constancia del SIPE, se acredita con dicha constancia.	En esta etapa de evaluación, el comité en cumplimiento a la resolución **DNCP N°849/2015** de fecha 27 de marzo de 2015 por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la **calificación de la Capacidad Legal** del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos A Y B del **artículo 40** de la ley n° 2051/03 de contrataciones públicas, La UOC remite nota al dpto. de talento humano de la Municipalidad de Piribebuy a fin de verificar en los registros del personal para detectar si el oferente del presente llamado, se halla comprendidos del inciso **"A" de articulo 40** lo cual el Dpto. de talento humanos informan que el oferente no se haya comprendido del inciso "a" del articulo 40 Así mismo, se realiza las consultas del representante de la empresa participante el sistema integrado de administración de recurso humanos **(SINARH), ARQ. JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS** con C.I. Nº **3.514.330** en la misma se comprueba que no se registra datos constituido por sistema integrado de administración de recurso humanos **(SINARH).**	**CUMPLE**

Lic. Ramona Baranda
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Diego David Bernal R.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Abog. Yenia Marcel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Scanned by CamScanner

8

ANÁLISIS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS DOCUMENTOS PRESENTADOS PARA LA EVALUACIÓN DE CALIDAD, RESPECTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

	FACTORES	PUNTAJE MÁXIMO ELEGIBLE	ARQ. JORGE VERGARA (PUNTOS LOGRADOS)
	CRITERIOS DE CALIFICACIÓN		
A	**NIVEL DE INSTRUCCIÓN:**	**50**	
1	1- Se otorgará 15 puntos por poseer título universitario inherente a carrera Universitaria culminada en Arquitectura (CONSULTOR LIDER) 2- Se otorgara 10 puntos por poseer título universitario inherente a la carrera universitaria culminada en Arquitectura (ASISTENTE) 3- se otorgara 5 puntos a TECNICO DIBUJATE (Estudiante De Ingeniería O Arquitectura) OBSERVACION: El título universitario expedido debe estar reconocido (VISADO)	**30**	**30**
2	Se otorgará 20 puntos: a la metodología del plan de trabajo que presente adecuadamente en el cumplimiento de los requerimientos de la convocante, vinculación satisfactoria de horas/hombre asignadas a cada una de las actividades con el cual se encarará los servicios. Hasta un máximo de 20 puntos.	**20**	**20**
B	**EXPERIENCIA**	**50**	
	1- Se otorgará 5 puntos por cada trabajo de elaboración de proyectos de obras realizada con el sector Público comprobables mediante documentación que acredite la misma (Contratos), puntaje a otorgarse hasta un máximo de 25 puntos. 2- Se otorgará 5 puntos por cada trabajo de proyecto de obras realizada con el sector Privado comprobables mediante documentación que acredite la misma (Contratos), puntaje a otorgarse hasta un máximo de 15 puntos. 3- Se otorgará 5 puntos por experiencia en ejecución o dirección de obras civiles cuyo monto contractual no sea menor a los 2.000 (dos mil) jornales, comprobables mediante documentación que acredite la misma (Contratos, Actas de Recepción Definitivas de Obras). Hasta un máximo de 10 puntos.	**50**	**50**
	Total	**100**	**100**

Como podemos observar en el cuadro más arriba, el oferente **ARQ. JORGE VERGARA,** ha alcanzado el puntaje máximo establecidos en la presente convocatoria. ----------

Lic. Ramona Baranda
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Diego David Bernal F.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comisión de Evaluación

Abog. Venia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Scanned by CamScanner

ACLARACIONES Y OBSERVACIONES EN EL ACTA DE APERTURA

ACLARACIONES: Se aclara que en el acta de apertura con relación a los cuadros de los documentos presentados por los oferentes **ARQ. JORGE VERGARA y BRAMANTE S.A.** donde dice ***Formulario 4 POLIZA*** debe decir **Formulario 4** ***Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta.***

OBSERVACIONES: Con respecto a las observaciones realizadas por los oferentes durante el acto de apertura este comité expresa cuanto sigue:

El Arq. Jorge Vergara, observa que :

- *La empresa BRAMANTE S.A. la descripción del llamado dice servicios de Consultoría para Proyectos y Fiscalización de obras para la municipalidad de Piribebuy en los formularios nº 6 y 7, y debiera ser Servicios de Consultoría para la Elaboración de Proyectos de Obras para la Municipalidad de Piribebuy.*
- *De la Arq. Patricia Aceval en la descripción del llamado dice Servicio de Consultoría para la Elaboración de Proyectos de Obra en los Formularios 6 y 7, y debiera ser Servicios de Consultoría para la Elaboración de Proyectos de Obras para la Municipalidad de Piribebuy.*

Con relación a estas observaciones se menciona que fueron tenidos en cuentas al momento de la evaluación de los documentos sustanciales.

El Sr. Ronny González de la empresa BRAMANTE S.A., realiza la siguiente observación,

- *la Póliza de mantenimiento de garantía del ARQ. JORGE VERGARA dice Servicio de Consultoría para proyectos de obras y fiscalización de Obras para la Municipalidad de Piribebuy, y debiera ser Servicios de Consultoría para la Elaboración de Proyectos de Obras para la Municipalidad de Piribebuy.*
- *Que la Empresa MBA ARQUITECTURA tiene una declaración jurada de mantenimiento de oferta válido hasta el 20 de abril.*

Con relación a la primera observación se menciona que no se tuvo en cuenta al momento de la evaluación, ya que la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Oferta no era un documento solicitado según el PBC, si lo es el **Formulario N° 4 Declaración Jurada de mantenimiento de oferta.** Publicado en el ANEXO D Formularios del PBC del presente llamado

Se aclara además que la póliza solicitada como garantía en la **adenda N° 2** del presente llamado se refiere a la **Garantía de Cumplimiento de Contrato**. Que serán exigidos al momento de la firma del Contrato. El mismo es el seguro de responsabilidad profesional en los términos del art. 53 de la Ley 2051/03 que establece que: *se otorgara por el equivalente entre el 5% al 10% del monto del contrato de consultoría y podrá ser expedido en alguna de las formas establecidas en los incisos a y b del art. 81 del decreto N° 201909/03.*

Con relación a la segunda observación fueron tenidos en cuenta al momento de la evaluación y que no fue trascendental ya que el Oferente MBA ARQUITECTURA presento sus documentaciones con una fecha distinta al de la apertura.

El Abog. Alberto Daniel Benítez de la empresa ARQ. PATRICIA ACEVAL realiza la siguiente observación

- *La empresa MBRA ARQUITECTURA en cuanto a los criterios de calificación solicitada por la convocante establece que el titulo debe estar reconocido y visado por el MEC, también se otorgara 10 puntos a la carrera, la misma no cuenta con dicho requerimiento, tampoco presenta personal técnico en dibujante dicho oferente presenta 7 contratos o constancias de elaboración de proyectos.*
- *De la empresa BRAMANTE S.A. dicha empresa no presenta asistente en Técnico o Dibujante.*

Lic. Ramona Baranda
Directora de Administración y Finanzas
Municipalidad de Piribebuy

Abog. Diego David Bernal E.
Jefe de Talentos Humanos
Municipalidad de Piribebuy

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY
Comité de Evaluación

Abog. Yenia Maricel Rojas Salinas
Secretaria General
Municipalidad de Piribebuy

Scanned by CamScanner

Con relación a estas observaciones se menciona que ya no fueron tenidos en cuenta al momento de la evaluación, ya que los oferentes cuyas ofertas fueron observados ya fueron descalificados al momento de la evaluación de los documentos formales y las especificaciones técnicas.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

De esta forma se recomienda realizar la apertura de la oferta económica de la firma **ARQ. JORGE VERGARA**, ya que ha presentado su oferta técnica conforme a las exigencias establecidas en la carta de invitación de la presente convocatoria y las adendas correspondiente.

Es nuestro informe.

MUNICIPALIDAD DE PIRIBEBUY Comité de Evaluación

Abg. Yenia Maricel Rojas Salinas
Comité de Evaluación

Lic. Ramona Baranda
Comité de Evaluación

Abg. Diego Bernal
Comité de Evaluación

Scanned by CamScanner